



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 117 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 07 de mayo de 1998.

EXPEDIENTE N° 8.080/98.

RES. N° 207/98

VISTO :

La Res. N° 600/97 del Consejo Directivo de esta Facultad, relativa a los reconocimientos automáticos de asignaturas entre planes de estudios vigentes a partir del presente año, con los de igual denominación, aprobados anteriormente cuya extinción se encuentra pautada, las disposiciones contenidas en los artículos 2° y 3° de la Resolución de marras;

CONSIDERANDO:

Que el alumno recurrente, solicita ser beneficiado con las disposiciones contenidas en la Res. antes mencionada, y que se le reconozca automáticamente por aplicación de la misma, la que les pudieren corresponder;

Que se agrega a estas actuaciones la situación curricular del recurrente debidamente certificada por el Dpto. de Alumnos de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le otorga los incisos de b) y j) del Art. 117° del Estatuto de la U.N.Sa. y las disposiciones de los Art. 1° y 2° de la Res. N° 600/97

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar RECONOCIMIENTO AUTOMATICO, por aplicación de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97, relativas a cambios de planes de estudios en las asignaturas aprobadas en la carrera que se indica más abajo a:

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

- 2 - ...///

EXPEDIENTE N°: 8080/98.

RES N°: 207/98

Alumno: ESTEBAN, MIRTA BEATRIZ

DNI N° 22.946.141

PROF. EN MATEMATICA

PROF. EN MAT. Y FISICA

(Plan/97)

(Plan/87)

MATERIAS APROBADAS:

INTROD. A LA EDUCACION

por Introd. a la Educación

PSICOLOGIA EVOLUTIVA

por Psicología del Adolescente

PSICOLOGIA EDUCATIVA

por Psicología del Aprendizaje

Son: 3 (tres) materias.

ARTICULO 2°: Tener por reconocidos por imperio de las disposiciones contenidas en la Res. N° 600/97 de esta Facultad, con igual período de validez, los trabajos Prácticos de las asignaturas que seguidamente se enuncia:

PROF. EN MATEMATICA

PROF. EN MAT. Y FISICA

(Plan/97)

(Plan/ 87)

MATERIAS REGULARIZADAS:

INT. A LA MATEMATICA

por Int. a la Matemática

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

ANALISIS MATEMATICO I

por Análisis Matemático I

Son: 3 (tres) materias.

ARTICULO 3°: Hágase saber al/a recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, agréguese al legajo personal respectivo.

  
 Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 Facultad de Ciencias Exactas.



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas